

existir por algún tiempo todavía el mayor y más poderoso obstáculo que podría suscitárseles, en la radicación de su arbitrario sistema. Porque, en efecto, el nuevo obispo contemplaba como enteramente suya la causa de los franciscanos, y para sostenerla, jamás fué detenido por consideración alguna» (5).

---

(5) DON JUSTO SIERRA, *Consideraciones sobre el origen, causas y tendencias de la sublevación de los indígenas*, etc.

## CAPÍTULO IX

1573-1579

Gobierno de Francisco Velázquez Gijón.—Disturbios que el obispo promueve en la Colonia.—Insulto que recibe en la calle.—Infunde el terror entre los indios.—Excomulga al gobernador.—Administración de D. Guillén de las Casas.—El obispo se pone también en desacuerdo con este caballero, á consecuencia de haber excomulgado á un alcalde de Valladolid.—Escena que precede á la absolución.—Discordia con los franciscanos.—El rey y la Audiencia de México desapruueban al gobernador su conducta.—Muerte de Landa.

Para reemplazar á D. Diego de Santillán, la corte nombró á Francisco Velázquez Gijón (1), el cual tomó posesión de su destino el 16 de septiembre de 1573 (2). Habiéndosele autorizado, como á sus antecesores, para nombrar teniente general, designó para desempeñar este encargo al Br. Alvaro Tinoco Carvajal. También se le facultó para encomendar los indios que vacasen á los conquistadores ó descendientes suyos que aun no estuviesen *recompensados* de sus servicios. No parece que hubiese usado de esta facultad con toda la pureza que se le recomendaba en sus despachos, conducta que imitaron otros muchos gobernadores, confiriendo las encomiendas, no al que las merecía, según

---

(1) COGOLLUDO da á este personaje el nombre de Francisco Velázquez Gijón.

(2) Según el Dr. LARA, este suceso tuvo lugar el 24 de junio del mismo año.

la legislación colonial, sino al que daba más para obtenerlas.

Al día siguiente de haber dejado el gobierno D. Diego de Santillán, el Ayuntamiento de Mérida le exigió fianza de estar á lo sentenciado en el juicio de residencia que, según costumbre, se abrió desde luego. El caballeroso D. Diego no tuvo dificultad en prestarla inmediatamente; pero comprendiendo el Cabildo que no todos sus sucesores se hallarían tal vez en disposición de imitar esta conducta, representó al rey, manifestando que los intereses de la Colonia no estarían bien garantizados mientras esta clase de seguridades se exigiesen á los gobernadores después de haber sido separados de su destino. La corte se penetró de los fundamentos de esta representación, y en una cédula que tiene la fecha de 15 de febrero de 1575 facultó al Ayuntamiento para no dar en lo sucesivo posesión á los gobernadores mientras no diesen fianza de estar á derecho en las residencias que se les tomaren (3).

Francisco Velázquez Gijón continuó las obras que había emprendido su antecesor para poner el país al abrigo de las incursiones de los piratas. Creó vigías en las costas é informó al rey que convenía poner alcaldes, guardas y custodias en los puertos, y levantar alguna gente de armas que estuviese á las órdenes de los *capitanes á guerra*, sin

(3) He aquí el tenor literal de esta cédula: «El rey, Consejo, justicia é regidores de todas las ciudades y villas de la provincia de Yucatán, y á cada uno de vos. Porque somos informados que de no dar nuestros gobernadores de esa provincia fianzas de estar á derecho en las residencias que les tomaren, se han seguido inconvenientes y perjuicio á algunas personas, para que esto se evite en lo de adelante, os mando á cualquiera de vos que no recibais ni consintais recibir al dicho oficio á los que por nos fueren por gobernador hasta tanto que hayan dado las dichas fianzas, en la cantidad que pareciere convenir. Que por la presente mandamos á los dichos nuestros gobernadores que las den llanas é abonadas, antes que tomen la posesion de su oficio. Fecha en Madrid á 15 de febrero de 1575 años.—Yo EL REY.—Por mandato de S. M., Antonio de Eraso.»

duda con el objeto de que se pudiese acudir prontamente adonde se presentase el peligro (4). El cronista que nos ha suministrado esta noticia no dice cuál fué el resultado que estas gestiones obtuvieron en la corte.

Pero la ocupación principal que Velázquez Gijón tuvo en toda la época de su gobierno, fué la lucha constante en que vivió con el obispo. Landa parecía destinado á promover siempre disturbios en rededor suyo, aunque es preciso convenir en que algunas veces la razón estaba de su parte. Con un carácter menos irascible y violento, acaso habría prestado muy importantes servicios á la Colonia. Sirva de ejemplo el origen de la primera discordia con que, al poco tiempo de su llegada, turbó la tranquilidad proverbial de Mérida.

Cogolludo habla á cada paso del amor que el prelado profesaba á la raza conquistada. Este amor, sin embargo, se manifestaba de una manera muy singular. Cruel é intolerante con los mayas en materias religiosas, y poco escrupuloso en la exigencia de las obvenciones parroquiales, sólo se lastimaba de su suerte cuando se trataba de los trabajos que les exigían los encomenderos. Movidó de esta extraña compasión, conferenció con el gobernador y el Ayuntamiento sobre varios asuntos relativos á sus protegidos. Solicitó que se les moderase el trabajo personal, á que se les obligaba; que se les pagase mejor su servicio, y que se dejase de emplearlos como bestias de carga, pues sólo en las cercanías de Mérida había ya tres mil caballos que podían emplearse en esta ocupación. Como todo abuso que se intenta corregir encuentra siempre oposición en el que se aprovecha de él, fácilmente se comprende que todos los que explotaban al indio en la Península pusieron el grito en el cielo cuando oyeron hablar de las proposiciones del obispo. Se le censuró agriamente en público; se dijo que

(4) LARA, apuntes citados.

quería despojar á los conquistadores de lo que legítimamente les pertenecía, y hasta se vituperó al rey por haber conferido el episcopado al eterno perturbador de la Colonia. No descollaba la mansedumbre y la tolerancia entre las virtudes del prelado, y un día que se hallaba reunida en la Catedral la principal gente de Mérida, subió al púlpito, renovó en él sus proposiciones, probó la justicia que le asistía y se expresó fuertemente contra los que las censuraban.

Creció con esto la animadversión que existía contra él, y un día que se dirigía á pie al convento de San Francisco, recibió un insulto público, bastante extraño para la época á que nos referimos. Encontróse en la calle con un encomendero, que venía á caballo en dirección opuesta á la suya, el cual, luego que conoció al obispo, se aproximó á la acera que traía. Había llovido mucho en los días anteriores, y era evidente que con esta acción intentaba, cuando menos, manchar de lodo al prelado. Pero se empeñó una lucha entre el caballo y el jinete; porque, según Cogolludo, el bruto, más comedido que su amo, se resistía á continuar su marcha. Pero sintiendo las espuelas en sus ijares, arrancó violentamente, y el caballero dió al obispo en el pecho con los estribos. Algunos criados de éste quisieron vengar el agravio; pero entonces el ofendido los contuvo, recordándoles algunas máximas de templanza, que á la verdad no tuvo presentes en otras circunstancias (5).

Después de este incidente, que ningún resultado benéfico tuvo para la Colonia, pues de lo contrario lo habría consignado en su libro el historiador franciscano, el obispo Landa se acarreó también la malevolencia de los indios, á pesar

(5) Según COGOLLUDO, Dios mismo se encargó de vengar el desacato cometido contra LANDA. El encomendero de que se habla en el texto, corriendo á caballo en señal de regocijo el día en que tomó posesión del obispado Fr. Gregorio de Montalvo, cayó repentinamente, y cuando fueron á levantarlo, le encontraron muerto.

de que los llamaba sus hijos. La imperfecta instrucción religiosa que se daba á los mayas, hacía que no echasen completamente en olvido á sus antiguos dioses y que procurasen ejercer su culto cuantas veces podían verificarlo en secreto. Cometiéndose una de estas debilidades en el territorio de Campeche, y luego que llegó á noticia del obispo, comisionó á un fraile, llamado Gregorio de Fuente Ovejuna, para que pasase á aquella región, hiciese averiguaciones y castigase severamente á los que resultaran culpables. El comisionado visitó varios pueblos, y en todos ellos prodigó los castigos de cárcel y azotes, y otros tal vez más atroces y humillantes (6). Pero entonces el cacique de Campeche y aun algunos más de las poblaciones inmediatas presentaron un memorial á la Real Audiencia de México, quejándose de las atrocidades cometidas por Ovejuna y suplicando que se prohibiese á Landa imponer en adelante castigos corporales, sin la intervención de la autoridad civil, porque todos los indios de la provincia se hallaban poseídos de temor y algunos comenzaban á abandonar sus hogares, á causa de que se decía que el obispo se preparaba á hacer la visita de su diócesis. La Audiencia de la Nueva España no fué dócil instrumento de los franciscanos, como lo había sido la de Guatemala, y falló contra el obispo, fundándose en una cédula Real de 4 de septiembre de 1570, en que se mandaba á los religiosos que no aprisionasen á los indios, ni tuviesen cepos ni cárceles, ni los transquilaran ni azotasen. Ordenó además al gobernador que vigilase el cumplimiento de esta disposición y que pusiese en libertad á todos los que Landa mantuviese todavía en la prisión.

Era esta la primera vez que se ponía freno á las cruel-

(6) Hablando COGOLLUDO de la queja que se presentó contra el obispo con este motivo, asegura que se dice en ella que entre los castigos aplicados por Ovejuna había *algunos tan indecentes*, que no parecían dignos de ser referidos en su historia.

dades que dictaba al obispo su fanatismo, y acaso sintió menos su derrota que el que se le hubiese privado del derecho de castigar por sí solo á los que creyese delincuentes. Esta prohibición era el mayor martirio que podía imponerse á su carácter altivo, y no tardó en ocasionarle un grave disgusto con la primera autoridad política de la Colonia. Creyendo que debían ser castigados algunos indios, por un acto de idolatría en que se les sorprendió, y no pudiendo por sí mismo ordenar que se les prendiese, dispuso que su provisor pasase á las casas Reales y pidiese el auxilio Real al gobernador, con arreglo á lo que se prescribía en la cédula de que acabamos de hablar. Francisco Velázquez Gijón, no solamente negó el auxilio, sino que, después de la conferencia que tuvo con el provisor, le mandó á la cárcel pública, donde ordenó que le pusiesen en cepo. Es de presumir que este eclesiástico, tan irascible como su prelado, hubiese soltado en la plática algunas expresiones con que el representante del rey creyó ajada su dignidad (7).

Grande fué el enojo que causó al obispo esta acción, y no pudiendo usar por entonces otras armas que las de la Iglesia, excomulgó al gobernador, practicando algunas de las ceremonias que el caso requería. Ya se disponía á pasar adelante para descargar sobre él todo el rigor de las censuras eclesiásticas, cuando este funcionario, que, como todos sus contemporáneos, tenía un miedo terrible á la excomunión, apeló á la astucia de que estaba dotado para desarmar la cólera de Landa, sin dejar de castigar por esto al que le había ofendido. Mandó al provisor á Campeche, con orden de que le embarcasen inmediatamente con destino á Veracruz; y cuando consideró que estarían ya cumplidas sus disposiciones, se vistió de luto y, con semblante compungido y lloroso, se presentó al obispo y se arrojó á sus

(7) Así lo hacen suponer, al menos, las frases de que el padre LARA se vale para referir este suceso.

plantas, pidiendo que le perdonase. No sabemos si Landa creyó mucho en las lágrimas de Gijón; pero debió lisonjear á su orgullo ver á un gobernador á sus pies, y le echó inmediatamente su absolución, imponiéndole la penitencia de dar algún aceite para la lámpara del Sacramento.

Tras esta cómica aventura, Diego de Landa hizo un viaje á México, tal vez con el deseo de que la Real Audiencia modificase las disposiciones que había dictado con respecto á las atribuciones de los franciscanos. Ignoramos el resultado de sus gestiones, pues Cogolludo sólo dice que satisfizo á aquel tribunal y que consiguió algunas órdenes en favor de los indios. Volvióse en seguida para Yucatán; pero antes quiso visitar la provincia de Tabasco, que pertenecía á su diócesis. Allí, como en todas partes, su intolerancia promovió un ruidoso asunto, que estuvo á pique de costarle la vida. Se asegura que descubrió muchos *brujos* y *hechiceros*, y queriendo librar á aquel país de estos adeptos de Satanás, los hizo prender y castigar severamente. Pero los indios determinaron vengar á sus compatriotas, y con este objeto se situaron en un camino donde sabían que debía pasar el obispo, para asesinarle. Landa se presentó, en efecto; pero llevaba en su compañía nada menos que á un ángel, el cual frunció el ceño cuando descubrió á los asesinos y blandió una flamígera espada que llevaba en las manos. Esta intervención divina desarmó á aquéllos, y el obispo, para quien era invisible el ángel, llegó sano y salvo á Yucatán, sin sospechar siquiera el peligro que había corrido. Inútil nos parece advertir que Cogolludo es el que refiere la anécdota, y que éste y otros prodigios que se inventaron en favor de Landa, acaso no tenían otro objeto que el de desvanecer la mala impresión que algunas de sus acciones podían causar en la Colonia.

Mientras se verificaban estos sucesos, Velázquez de Gijón fué reemplazado por D. Guillén de las Casas, el cual tomó posesión del gobierno y capitanía general de la provincia